

Resultando que las Direcciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva en dichos Centros al haber realizado éstos las obras previstas.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), y Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Centros docentes de Educación General Básica de los Centros que se relacionan en el anexo a la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, segundo de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de septiembre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Centros de Educación General Básica

###### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: Virgen de Alba. Domicilio: Avenida Ramón y Cajal, números 57 y 34. Titular: Milagros Moreno Alía. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la avenida de Ramón y Cajal, números 57 y 34.

##### Centros de Educación Preescolar

###### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: El Cid. Domicilio: Calle San Cipriano, número 34. Titular: Colegio «El Cid, Sociedad Anónima». Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Cipriano, número 34.

###### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: Sansueña. Domicilio: Calle General Capaz, número 3. Titular: «Fomento de Centros de Enseñanza, Sociedad Anónima». Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 140 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Capaz, número 3.

**26760** ORDEN de 16 de septiembre de 1986 por la que se modifican Centros públicos de Educación Especial en las provincias de Guadalajara y Madrid.

Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Direcciones Provinciales del Departamento y de los Servicios de Inspección;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación Especial,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los Centros públicos de Educación Especial que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Código de Centro: 19001064. Denominación: Centro Público de Educación Especial «Nuestra Señora de la Salud». Domicilio: Avenida del Doctor Fernández Iparaguirre, número 22. Régimen especial de provisión, dependiente de la Junta de Promoción Educativa INAS. Supresiones: Siete unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica de régimen especial y una unidad mixta de Audición y Lenguaje de régimen especial. Composición resultante: Tres unidades mixtas de Educación Especial (las cuales corresponde a Pedagogía Terapéutica y una Dirección con curso de régimen especial).

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Código de Centro: 19002603. Denominación: Centro Público de Educación Especial «Virgen del Amparo». Domicilio: Carretera de Zaragoza, número 60. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Cuatro unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica. Composición resultante: Diez unidades mixtas de Educación Especial (de las que nueve corresponde a Pedagogía Terapéutica y una a Audición y Lenguaje), dos Gabinetes de Logopedia, una Dirección con función docente y 147 plazas de residencia.

##### Provincia de Madrid

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Código de Centro: 28028076. Denominación: Centro Público de Educación Especial «Gonzalo R. Lafora». Domicilio: Fuego, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Tres unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica. Transformaciones: Siete unidades de niñas, de Pedagogía Terapéutica, se transforman en siete unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica. Composición resultante: Diez unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica y una Dirección con función docente. Se concreta el domicilio en que está ubicado este Centro en la calle Fuego, sin número.

**26761** ORDEN de 17 de septiembre de 1986 por la que se autoriza al Centro privado de Formación Profesional de Primero y Segundo Grados «Ceuti», de Ceuti (Murcia), aumento de la capacidad de puestos escolares, ampliación y supresión de enseñanzas.

Examinado el expediente promovido por doña María Luisa Ayllón Morales, titular del Centro privado de Formación Profesional de Primero y Segundo Grados, denominado «Ceuti», de Ceuti (Murcia), en solicitud de aumento de la capacidad de puestos escolares, así como de autorización para impartir la especialidad de Informática de Empresas y supresión de las enseñanzas correspondientes a la rama de Delineación y a la especialidad Administrativa;

Vistos los informes emitidos por los correspondientes Servicios de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar y de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Fijar la capacidad del Centro en 600 puestos escolares.

Segundo.-Autorizar la implantación, con carácter provisional, de las enseñanzas correspondientes a la especialidad de Informática de Empresas (Segundo grado), que deberán impartir de conformidad con los cuestionarios aprobados por Orden de 2 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 28) al Instituto de Formación Profesional de Medina del Campo (Valladolid).

Tercero.-Autorizar la supresión progresiva de la especialidad Administrativa (Segundo grado), a partir del curso académico 1986-87.

Cuarto.-Autorizar la supresión, en ambos grados, de las enseñanzas correspondientes a la rama de Delineación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**26762** ORDEN de 19 de septiembre de 1986 por la que se suprimen al Centro privado de Formación Profesional «CEA», de Salamanca, las enseñanzas de primer grado de Formación Profesional.

Incoado expediente de revocación a la autorización del Centro privado de Formación Profesional denominado «CEA», sito en Salamanca, calle Serranos, número 2;